

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS

EXPEDIENTE: CONTR2024 733410 - E24-001728

ÍNDICE

1. OBJETO .....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3. DESARROLLO DEL CONTRATO.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO .....	4
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	5
6. PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. ....	6
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. ....	6
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ....	7
9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	8
11. CONFIDENCIALIDAD.....	8



JESUS MARTIN GARCIA		17/07/2024 11:45:17	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhbnEEIDOQRtQXqWvX0HDt6R6l	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO.

Debido al deterioro y obsolescencia técnica del equipo de climatización de la zona de recepción del inmueble sede del Centro Andaluz de las Letras, sito en Málaga, calle Álamos, número 24, adscrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la AAIC), es preciso proceder a su sustitución.

El presente documento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de lo anterior.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria realizará todos los trámites y trabajos necesarios para ejecutar el suministro e instalación de un nuevo equipo de climatización, para lo cual será preciso realizar, al menos, las siguientes actuaciones:

- 2.1. Gestión de los permisos y tasas de ocupación de vía pública para instalar los medios de elevación, si fueran necesarios, tanto para la retirada del equipo antiguo como para la instalación del nuevo.
- 2.2. Desmontaje, retirada y reciclaje del equipo existente conforme a la normativa vigente para este tipo de elementos, incluyendo los medios auxiliares y de elevación que fueran necesarios, así como el reciclaje, en su caso, de los gases de cualquier tipo, haciéndose cargo de las tasas que correspondieran. La climatizadora actual es una del tipo por partido de conductos de la marca Hitecsa.
- 2.3. Suministro e instalación de un nuevo equipo de climatización, incluyendo maquinaria, medios auxiliares, mano de obra y medios de elevación tanto de la unidad exterior como unidad interior mediante grúa y/o camión o cualquier otro medio equivalente.
- 2.4. Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento del equipo.
- 2.5. Registro si fuera preciso, de la instalación terminada ante los organismos oficiales, incluyendo cualquier documentación, trámite o tasa que fuera necesaria para la puesta en marcha de los equipos.
- 2.6. Las características técnicas detalladas del equipo de climatización a instalar son las siguientes:

TIPO:	ULTRA DC Inverter	
	Ud.	Valor
Capacidad Refrigeración nom.(mín.-máx.)	kW	7,03 (2,16-8,20)
Capacidad Calefacción nom.(mín.-máx.)	kW	7,91 (1,98-9,30)
SEER/SCOP		6,10/4,00
Clasifi. energética refrigeración/calefacción		A++/A+
Potencia absorbida refrigeración nom.(mín.-máx.)	kW	2,17 (0,67-3,30)
Corriente absorbida refrigeración nom.(mín.-máx.)	A	9,43 (2,91-14,35)
Potencia absorbida calor nom.(mín.-máx.)	kW	2,13 (0,65-3,30)
Corriente absorbida calor nom.(mín.-máx.)	A	9,26 (2,83-14,35)
Máxima potencia absorbida	kW	3,65
Máxima corriente absorbida	A	16
Diámetro tubería de líquido	"/mm	3/8"/9,52
Diámetro tubería de gas "/mm	"/mm	5/8"/15,88

JESUS MARTIN GARCIA		17/07/2024 11:45:17	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhbnEEIDOQRtQXqWvX0HDt6R6l	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIDAD INTERNA	Ud.	Valor
Alimentación V~,Hz,Nº fases	V~,Hz,Nº fases	220~240,50,1
Cables de alimentación	mm2	2x1,5+T
Cables de interconexión	mm2	2x0,75
Presión estática disponible	Pa	25(0-160)
Caudal de aire A/M/B	m3 /h	1.400/1.190/980
Presión sonora interior A/M/B	dB(A)	43/41/39
Potencia sonora	dB(A)	55
Dimensiones máx. unidad interior ancho/alto/fondo	mm	1000x245x700
UNIDAD EXTERNA	Ud.	Valor
Alimentación	V~,Hz,Nº fases	220~240,50,1
Cables de alimentación	mm2	2x2,5+T
Presión sonora	dB(A)	58
Potencia sonora	dB(A)	68
Tipo gas refrigerante	PCA	R32 (675)
Cantidad de gas frigorífico	kg	1,45
tCO2 equivalente		0,98
Carga de refrigerante para	m	8
Carga adicional	g/m	40
Máxima presión de descarga	MPa	4,20
Máxima presión aspiración	MPa	1,15

2.7. Todos los gastos de desplazamiento y transporte tanto del material cómo del personal que realice el suministro y la instalación del equipo objeto del presente contrato, correrán por cuenta del contratista.

2.8. El adjudicatario responderá de cualquier defecto o vicio oculto que presente el material o la instalación, debiendo restituir el producto defectuoso por uno de igual categoría, o superior.

2.9. Normativa que deberá cumplir el suministro e instalación:

- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

### 3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

3.1. La AAIC designará un responsable del contrato, cuya función será, con carácter general, la supervisión de la correcta realización del suministro, instalación y puesta en marcha.

JESUS MARTIN GARCIA		17/07/2024 11:45:17	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhbnEEIDOQRtQXqWvX0HDt6R6I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- 3.2. La empresa adjudicataria designará una persona responsable de los trabajos que será la encargada de coordinar los trabajos, velar por la correcta ejecución de los mismos y mantener las comunicaciones que sean precisas con el responsable del contrato por parte de la AAIC.
- 3.3. La empresa adjudicataria se compromete a informar exclusivamente a la AAIC de la situación, así como de los resultados, de todos aquellos asuntos que le hayan sido encomendados.
- 3.4. El desmontaje y suministro se realizará en el Centro Andaluz de las Letras, sito en Málaga, calle Álamos, 24, CP29012.
- 3.5. El adjudicatario se compromete a informar, puntual e inmediatamente, a los responsables del contrato de cualquier incidencia o situación no prevista.
- 3.6. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar los trabajos de instalación y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes.
- 3.7. El precio del contrato se facturará de forma íntegra a la finalización del mismo tras el suministro, la instalación y puesta en marcha del equipo y una vez se reciba el visto bueno por parte del responsable de la AAIC.

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO.**

- 4.1. La persona/s que lleven a cabo la instalación y puesta en marcha deberá disponer de la cualificación técnica requerida para la instalación a llevar a cabo.
- 4.2. Para llevar a cabo la instalación, la empresa adjudicataria deberá contar con profesionales (operarios, etc.) especializados en ejecución de trabajos de instalaciones de climatización y sus trabajos auxiliares. Los profesionales que realicen estas asistencias estarán vinculados a la empresa adjudicataria, no pudiendo alegar, en ningún momento, relación laboral alguna con la AAIC.
- 4.3. La empresa adjudicataria atenderá en todo momento a las normas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y a las indicaciones de los responsables de Seguridad y Salud de la AAIC.
- 4.4. La empresa adjudicataria proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección individual adecuados y debidamente homologados para cada puesto (CE).
- 4.5. La persona/s que lleven a cabo la instalación y puesta en marcha deberá disponer de la cualificación técnica requerida para el trabajo a llevar a cabo.
- 4.6. Para llevar a cabo la instalación, la empresa adjudicataria deberá contar con profesionales (operarios, etc.) especializados en ejecución de trabajos de instalaciones de climatización y sus trabajos auxiliares. Los profesionales que realicen estas asistencias estarán vinculados a la empresa adjudicataria, no pudiendo alegar, en ningún momento, relación laboral alguna con la AAIC.

JESUS MARTIN GARCIA		17/07/2024 11:45:17	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhbnEEIDOQRtQXqWvX0HDt6R6I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- 4.7. La empresa adjudicataria atenderá en todo momento a las normas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y a las indicaciones de los responsables de Seguridad y Salud de la AAIC.
- 4.8. La empresa adjudicataria proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección individual adecuados y debidamente homologados para cada puesto (CE).

## 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 En virtud de lo establecido en la Resolución de 22 de mayo, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema, mediante la invitación recibida a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación electrónica (SiREC).

5.2 Forma y plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC.

Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado,

JESUS MARTIN GARCIA		17/07/2024 11:45:17	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhbnEEIDOQRtQXqWvx0HDt6R6l	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

## 6. PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

Fecha inicio contrato:	Desde la fecha firma
Duración del contrato	Dos meses y medio a contar desde la fecha anterior.

En cualquier caso y sin perjuicio de lo anterior, el contrato deberá concluir antes del final de 2024.

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El suministro objeto de esta contratación será ofertada en función de su naturaleza, determinándose el precio por suma de las diferentes partidas que lo compongan. El importe total de adjudicación será el resultado de sumar el descuento propuesto por la persona adjudicataria.

Para realizar los cálculos se han utilizado las tarifas actualizadas de precios de equipos de climatización de fabricantes nacionales y/o internacionales referentes en su sector.

7.1. Presupuesto base de licitación: El importe económico máximo de licitación, IVA incluido, asciende a ..... 10.200,00 euros.

La obtención de la cuantía anterior se ha obtenido del siguiente detalle:

CAP.	PARTIDA	CONCEPTO	MAGN.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	IMPORTE (€)
<b>01</b>		Gestión de permisos		<b>Trabajos previos</b>			<b>450,00</b>
	01.01	Licencias	Ud.	Solicitud y tramitación de licencia de acceso, medios de elevación y/o ocupación de la vía pública y cualquier otro tipo de permiso municipal a tramitar ante el Ayuntamiento correspondiente incluyendo el pago de tasas, fianzas, etc.	1	450,00	450,00
<b>02</b>		Suministro de equipos		<b>Equipos de climatización</b>			<b>4.995,00</b>
	02.02	Suministro	Ud.	Suministro de unidad exterior Aire-Aire universal bomba de calor inverter, refrigerante R-32, gama NANUK, de Baxi modelo RZ2GT70 y unidad interior de conductos de baja silueta bomba de calor, refrigerante R-32, gama NANUK, de Baxi modelo RZ2GND70 o equipos similares, <b>de idénticas o superiores características.</b>	1	4.995,00	4.995,00

JESUS MARTIN GARCIA		17/07/2024 11:45:17	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhbnEEIDOQRtQXqWvX0HDt6R6I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CAP.	PARTIDA	CONCEPTO	MAGN.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	IMPORTE (€)
<b>03</b>		Instalación de equipos		<b>Instalación y retirada de equipos</b>			<b>2.694,75</b>
	03.01	Desinstalación	Ud.	Retirada de equipo partido de conductos existente marca Hitecsa incluyendo desconexión de equipos instalados.	1	490,00	490,00
	03.02	Instalación	Ud.	Instalación de nuevo equipo incluyendo: - Prueba de estanqueidad con nitrógeno para la comprobación de fugas en la tubería existente. - Medios de transporte y elevación tanto unidad exterior como unidad interior, mediante camión y/o grúa. - Puesta en marcha del equipo y verificación del funcionamiento del mismo.	1	2.204,75	2.204,75
<b>04</b>		Reciclaje		<b>Gestión de residuos</b>			<b>290,00</b>
	04.01	Reciclaje	Ud.	Reciclaje adecuado del equipo a retirar existente conforme a la Normativa vigente, incluidos los gases de cualquier tipo que se empleen para su funcionamiento y las tasas y/o impuestos que pudieran aplicarse	1	290,00	290,00
<b>BASE IMPONIBLE</b>							<b>8.429,75</b>
IVA						21%	1.770,25
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>							<b>10.200,00</b>

7.2. Valor estimado asciende a..... 8.429,75 euros.

7.3. Habida cuenta del horizonte de realización del suministro los importes anteriormente reseñados se aplicarán los créditos del ejercicio 2024.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterio económico: Oferta más baja en relación con el presupuesto base de licitación, máximo 100 puntos. Se aplicará la siguiente fórmula:

ID.	DESCRIPCIÓN
OMin.:	Mejor oferta de entre las presentadas y no rechazada.
OL:	Oferta del Licitador a evaluar.
PL:	Puntuación obtenida por el Licitador en este criterio.
PMax.:	Máximo de puntos a conseguir en el criterio
$PL = (OMin. / OL) \times PMax.$	

JESUS MARTIN GARCIA		17/07/2024 11:45:17	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhbnEEIDOQRtQXqWvx0HDt6R6l	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.1. Se establece como condición especial de contratación que el contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en este apartado es causa de resolución del contrato.
- 9.2. En virtud de lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el material suministrado y la instalación deberá tener al menos tres (3) años de garantía, o en caso de ser superior el ofertado por el contratista.
- 9.3. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

## 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Unidad Económica y de Administración, proponiéndose la designación de Jesús Martín García como persona responsable del contrato, o en quien delegue el Director Económico y de Administración.

## 11. CONFIDENCIALIDAD.

- 11.1. El adjudicatario de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le sean suministrados en ejecución del contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas en el objeto del contrato.
- 11.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- 11.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

Fdo.: Jesús Martín García.  
JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

JESUS MARTIN GARCIA		17/07/2024 11:45:17	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhbnEEIDOQRtQXqWvX0HDt6R6I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	